

CUDAP: Exp: 0054142-2016

06 FEB 2017

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Lic. Patricia Mónica Caprari, solicitando autorización para realizar el curso de posgrado "Fisioterapia Respiratoria y Rehabilitación Pulmonar", que organizado por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, se llevará a cabo desde el 08 de abril del año 2017 hasta el 10 de marzo del año 2018, y

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por las Comisiones de Escuelas y de Enseñanza, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 13 de diciembre del año 2016,
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes,

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º) **Aprobar** la realización del curso de posgrado "**Fisioterapia Respiratoria y Rehabilitación Pulmonar (COD. 515)**", que organizado por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, se llevará a cabo, bajo la dirección de la Sra. Lic. Patricia Mónica Caprari, desde el 08 de abril del año 2017 hasta el 10 de marzo del año 2018. La actividad tiene un arancel total de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos) a pagar en 10 cuotas mensuales de \$ 1800 (mil ochocientos pesos) cada una, que se abonarán en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

El costo de inscripción queda sujeto a los montos que establecerá el Sr. Decano a solicitud del Sr. Secretario de Graduados - FCM para el año 2017.-

Art. 2º) Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico - contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 3º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EN SESION DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

Prof. Dr. ROGELIO L. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:
SR.ccp.

07